I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002347

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 21 NOV. 2011

V I S T O S:

El Memorándum Nº600/1290/2011 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1779/2011 y Nº202/1896/2011: y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1779/2011, se autorizaron tres fondos fijos a rendir, a nombre de doña Norma Caballero Reyes, Directora del Colegio Estrella Reina de Chile, el primero de ellos por $500.000.- (quinientos mil pesos) rotativo hasta por un monto de $2.000.000.- (dos millones pesos), los otros dos por única vez por $100.000.- (cien mil pesos) cada uno, para financiar las actividades y adquisiciones relacionadas con subsectores, ámbito, acción, montos e imputaciones, todas del Plan de Mejora de la Ley S.E.P. del mencionado establecimiento educacional, modificado mediante Decreto Exento Nº202/1896/2011.

D E C R E T O:

1. Modifiquese el punto Nº1 del Decreto Exento Nº202/1779/2011 que autorizó tres fondos fijos a rendir, a nombre de doña Norma Caballero Reyes, Directora del Colegio Estrella Reina de Chile, en el sentido de reemplazar el recuadro de las actividades y adquisiciones relacionadas con subsectores, ámbito, acción, montos e imputaciones, por el siguiente:

Sub Factor	Ámbito	Acción	Monto $	Imputación
Recursos	Recursos 10.10	Materiales para Talleres	500.000 500.000 500.000 250.000 250.000	22.02.002.002.006 22.04.008.003.006 22.04.012.002.006 22.04.009.002.006 29.06.001.002.006
Convivencia Escolar	Convivencia 10.14	Incentivar el Aprendizaje	100.000 Única Vez	22.04.002.005.006
Convivencia Escolar	Convivencia 10.15	Reflexión de Conv. Escolar	100.000 Única Vez	22.01.001.003.006

2. Elimínase del Decreto Exento Nº202/1896/2011, el punto Nº1 que modifico el Decreto Exento N°202/1779/2011.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes los decretos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

0002247

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Establecimiento Estrella Reina de Chile
Tesorería Municipal
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
15 NOV. 2011
DOCUMENTO RECEPCIONADO

MEMORANDUM N° 600/ 1290 /2011

DE : SR. MANUEL VARGAS OTEIZA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A : SRA. CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludarle, vengo en solicitar a Ud., Modificación del Decreto Exento N° 202/1779/2011, sustituyendo el cuadro en la siguiente forma: 1 Mod. 202/1886/11

Donde Dice:

Sub Factor	Ámbito	Acción	Monto $	Imputación
Gestión Curricular	Recursos 10.10	Materiales para Taller	500.000 (Rotatorio)	22.02.003.002.006
Convivencia Escolar	Convivencia 10.14	Incentivar el Aprendizaje	100.000 Única Vez	22.04.009.002.006
Convivencia Escolar	Convivencia 10.15	Reflexión de Conv. Escolar	100.000 Única Vez	22.01.001.003.006

Debe Decir:

Sub Factor	Ámbito	Acción	Monto $	Imputación
Recursos	Recursos 10.10	Materiales para Talleres	500.000 500.000 500.000 250.000 250.000	22.02.002.002.006 22.04.008.003.006 22.04.012.002.006 22.04.009.002.006 29.06.001.002.006
Convivencia Escolar	Convivencia 10.14	Incentivar el Aprendizaje	100.000 Única Vez	22.04.002.005.006
Convivencia Escolar	Convivencia 10.15	Reflexión de Conv. Escolar	100.000 Única Vez	22.01.001.003.006

Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR
MANUEL VARGAS OTEIZA
SECPLAN

MVO/HMN
c.c.
- A/ Destinatario
- A/Secplan

Cerrillos, 15 de noviembre de 2011.